

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0033 PH

Fecha de radicación: 22/3/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-00-00-0676-0013-0-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-170583
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 21W # 64 - 05 / 09
BARRIO: MONTEREDONDO
PROPIETARIO(s): Maria Eugenia Ramirez Villamizar,
AREA DEL PREDIO: 60,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 110,60 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 21W # 64 - 07
Posee un área privada construida de 33,45m², un área privada libre 16,30m². Área Privada total de 49,75m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 21W # 64 - 05
Posee un área privada construida de 33,35m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 33,35m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CARRERA 21W # 64 - 05
Posee un área privada construida de 36,45m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 36,45 m².

TERRAZA:

APARTAMENTO N.º 301 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CARRERA 21W # 64 - 05
Posee un área privada construida de 7,35m², un área privada libre 11,65m². Área Privada total de 19,00m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 43,80m², Área privada libre 11,65m². Área Privada total de 55,45m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación y Reforzamiento Estructural N. 68001-2-23-0293, expedida el día 15 de abril de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 24-0157NM de fecha 2 de mayo de 2024 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga con el curador provisional el Arquitecto Rene Garnica Castillo

NOTAS TECNICAS:

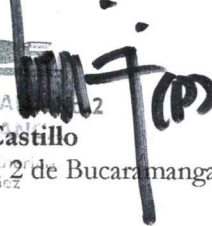
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Alonso Ardila Navarro

Matrícula 68700-63779

Se expide en Bucaramanga, el 2 de mayo de 2024


Arq. Rene Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (Provisionalidad)
VC

x Maria Eugenia Ramirez
63362038 Blmanga